



ACTA DE LIQUIDACION		
FGJ-002	00	1 de 2
Código	Versión	Paginas
Técnico Contratación Realizó	Gerencia Revisó	Gerencia Aprobó

CONCLUSIONES:

CONTRATO DE SUMINISTROS MINIMA CUANTIA No.	MTC-ADM-002-11-12
--	-------------------

ASISTENTES:

CONTRATANTE: METROVIVIENDA CUCUTA

CONTRATISTA: ALMAXIMO S.A – CIELO ROCIO CHACON HERNANDEZ

VALOR DEL CONTRATO(\$): 2.600.000,00

FECHA DE CELEBRACIÓN: NOVIEMBRE 19 DE 2012

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, se obliga para con METROVIVIENDA CUCUTA a suministrar los útiles de aseo, limpieza y cafetería para la oficina para Metrovivienda.

Entre los suscritos a saber: LUZ KARIME CORONEL RUIZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 60.387.910 expedida en Cúcuta, quien obra en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa Industrial y Comercial del Municipio de Cúcuta **METROVIVIENDA CUCUTA** y CIELO ROCIO CHACON HERNANDEZ, identificada con la C.C No. 60.346.414 de Cúcuta, representante legal de Almaximo S.A., Nit. 811.028.144-6, como CONTRATISTA, acuerdan mutuamente mediante esta acta dar por Liquidado el Contrato de Suministros de Mínima Cuantía No. MTC-ADM-002-11-12, de conformidad a las estipulaciones contenidas en la presente acta y a los siguientes resultados:

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR CONTRATO		\$2.600.000,00
VALOR ACTA No. 01	\$ 834.597,00	
VALOR ACTA No. 02	\$1.765.100,00	

SALDO A FAVOR DE METROVIVIENDA CUCUTA	\$ 303,00	
SUMAS IGUALES	\$2.600.000,00	\$2.600.000,00

CONCLUSIONES:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Suministros de Mínima Cuantía No. MTC-ADM-002-11-12.

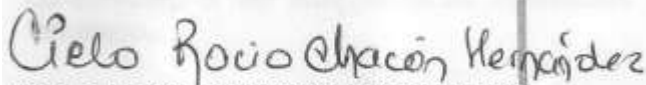
1. Que el servicio fue entregado por el Contratista y recibido por METROVIVIENDA CUCUTA, a entera satisfacción.


2. Que en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de Suministros de Mínima Cuantía No. MTC-ADM-002-11-12.

3. Que el Contratista manifiesta que Metrovivienda Cúcuta, cumplió con todas sus obligaciones, y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación, o demanda contra Metrovivienda Cúcuta, en relación con el Contrato de Suministros de Mínima Cuantía No. MTC-ADM-002-11-12 y la presente liquidación.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron y manifiestan su conformidad, a los 21 días del mes de diciembre de 2012.


LUZ KARIME CORONEL RUIZ
Gerente – METROVIVIENDA CUCUTA


CIELO ROCÍO CHACÓN HERNÁNDEZ
Contratista


MARIA SUSANA DIAZ QUINTERO
Vo. Bo. Directora Jurídica (E)

